

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00435

Expediente Nº 14.189/09

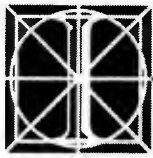
VISTO la Resolución Nº 428-HCD-2013, mediante la cual se tiene por prorrogada, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del corriente año, el incremento de Dedicación, de Simple a Semiexclusiva, del Ing. Alejandro Duilio LUCARDI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, a fin de que el docente colabore con el dictado de clases en la materia "Sistemas de Representación" de la misma carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 73-FI-2012 fue convalidada por el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución Nº 180-HCD-2013.

Que a requerimiento de la Escuela de Ingeniería Civil y en razón de subsistir la problemática por déficit de personal docente en la cátedra, por Resolución Nº 428-HCD-2014 se tiene por prorrogado, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del 2015, el incremento de Dedicación, de Simple a Semiexclusiva, del Ing. Alejandro Duilio LUCARDI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" de la carrera de Ingeniería civil, a fin de que el docente colabore con el dictado de clases en la materia "Sistemas de Representación" de la misma carrera..

Que mediante Nota Nº 0786/15 la Profesora Responsable de la asignatura "Sistemas de Representación" y el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, ratifican la necesidad de prorrogar el incremento de dedicación del Ing. LUCARDI, en razón de tener a su cargo de una Comisión en la citada materia.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 5

Expediente Nº 14.189/09

Que a la fecha se encuentra vigente la Resolución CS Nº 390/13, por la que el Consejo Superior de la Universidad estableciera las disposiciones a observar para gestionar modificaciones de dedicaciones docentes.

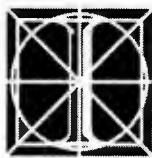
Que el Ing. LUCARDI cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3º de la citada normativa, toda vez que revista en carácter regular y cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en cuestión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la citada reglamentación, la autorización de aumentos temporarios de dedicación se encuentra sujeta a la disponibilidad de la partida presupuestaria involucrada y a su financiamiento.

Que de conformidad con lo informado por la Dirección General Administrativa Económica, el incremento de dedicación del Ing. LUCARDI se viene financiando con la economía que produce la licencia sin goce de haberes del Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Vías de Comunicaciones I" de la carrera de Ingeniería Civil.

Que en razón de haberse iniciado el incremento de dedicación en 2013, sin que se haya interrumpido, va de suyo que la partida presupuestaria se encuentra disponible, toda vez que se trata de sueldos regularmente liquidados y abonados.

Que la solicitud que se gestiona cumple los recaudos previstos en el Artículo 7º de la normativa aplicable, atento a que el requerimiento proviene de la Escuela correspondiente y el propio docente ha elevado, para su incorporación en autos, los cronogramas de actividades para ambos Cuatrimestres del año en curso, con lo cual también se da cumplimiento a la exigencia contenida en el Artículo 8º de la Resolución CS Nº 390/13.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 5
Expediente Nº 14.189/09

Que, finalmente, el Artículo 6º de la antedicha Resolución dispone que los aumentos de dedicación temporarios deberán ser tratados por el Consejo Superior y tendrán vigencia durante el período que la Facultad determine.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 del 2/7/2015, el docente ordinario o regular *“goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de la carrera docente”*.

Que, siendo ello así, no es procedente convocar a Concurso Público para la renovación de la regularidad del Ing. LUCARDI, quedando ésta sujeta a la normativa que sobre el particular dicte la Universidad.

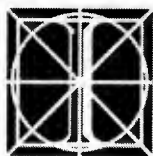
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 100/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la prórroga del incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, del Ing. Alejandro Duilio LUCARDI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura “Sistemas de Representación Aplicada” a efecto de que el docente colabore con la cátedra “Sistemas de Representación”, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta la renovación de su regularidad, por el mecanismo que



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.189/09

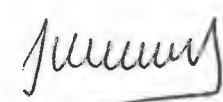
determine la Universidad Nacional de Salta en el marco del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 33.163 del 2/7/2015.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los docentes responsables de las cátedras "Sistemas de Representación" y "Sistemas de Representación Aplicada"; al Ing. Alejandro Duilio LUCARDI y elevar los obrados al Consejo Superior para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 3 5 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa